



PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

PROGRAMA MEJORAMIENTO SEDES EDUCATIVAS RURALES Y DE FRONTERA

CONVOCATORIA No. PAF-MEN-I-027-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 4 CAUCA”

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo I Subcapítulo II Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día veintinueve (29) de julio de dos mil diecinueve (2019).

A pesar del límite anterior, se presentó una observación extemporánea por un interesado en el proceso frente a la cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

INTERESADO: Juan Camilo Vélez Aristizabal, DIRECTOR DESARROLLO NEGOCIOS – SIIMA. Comunicación recibida vía correo electrónico desarrollonegocios@siima.co el lunes 12/08/2019. 10:23 a. m.

Observación 1

Hemos estado interesados en participar en la Convocatoria N° PAF-MEN-O-029-2019 y es por esta razón que nuestra Compañía SIIMA INGENIERIA gestionó la expedición de la garantía de seriedad con varias compañías aseguradoras sin tener una respuesta positiva de estas. Las Aseguradoras informan que se abstienen de expedir dichas garantías por tratarse de FINDETER y por algunas condiciones específicas solicitadas en los Términos de Referencia y la Minuta Contractual en los capítulos de garantía de seriedad y garantías futuras, generando un impedimento a nuestra compañía y otras posibles compañías interesadas en participar del proceso de contratación.

Como prueba de lo anterior y para conocimiento y estudio del caso por parte de la Entidad, nos permitimos enviar como archivo adjunto la respuesta dada por varias compañías aseguradoras con respecto a la gestión y posterior aprobación y emisión de la garantía de seriedad de la oferta.

Respuesta:

Para los presentes efectos, nos permitimos hacer un resumen de las observaciones de las compañías aseguradoras que aduce el observante, así:

ASEGURADORA	OBSERVACION
LIBERTY SEGUROS	Ha decidido abstenerse en esta oportunidad de presentar términos por análisis de riesgo.
JMALUCELLI	Actualmente la compañía se abstiene de otorgar condiciones para los procesos de Findeter
MUNDIAL DE SEGUROS	Para todos los procesos de Findeter los clientes deben contar con experiencia específica en la zona y directamente con Findeter
SURAMERICANA	Sura no está interesada en trabajar lo Contratos generado por Findeter a nivel general.
ASEGURADORA SOLIDARIA	Solamente por el momento estamos revisando riesgos relacionados con interventorías.

Téngase en cuenta que en la adenda se establecen cambios en las condiciones para la expedición de la póliza, la cual actualmente indica que para constituir la garantía se puede acudir a cualquier Compañía de Seguros



legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL proponente se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.

Cabe resaltar, que las compañías de seguros se encuentran en libertad de elegir los riesgos que desean amparar ya que las mismas cuenta con políticas de suscripción propias en los cuales esta entidad no tiene incidencia alguna, tales como el objeto del contrato, la disminución significativa registrada en los ingresos y utilidades del cliente, experiencia específica en la zona entre otras.

Igualmente, es importante resaltar que en los demás procesos llevados por FINDETER, se logró establecer que los riegos, amparos, coberturas y vigencias han sido asegurables por compañías de seguros.

Para constancia, se expide a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018